

Dependencia/Unidad/ Denominación del Puesto	Nº	Grupo	Nivel	Clase	Jornada	C.Específico	Requisitos	Obsev.
FISIOTERAPEUTA	1	A2	18	Lab.Temp.	50%	1.585,25	Lic.Fisioterapeuta	1 vacante
MONITOR/A SOCIAL	1	C2	16	Lab.Temp.	50%	1.199,68	ESO ó G.Esc.	1 vacante
CONDUCTOR-ACOMPAÑANTE	2	C2	18	Lab.Indef.	100%	3.792,97	ESO ó G.Esc.	
AUX. TRANSPORTE ADAPTADO	1	C2	16	Lab.Indef.	100%	739,65	ESO ó G.Esc.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	16	Lab.Indef.	50%	739,65	ESO ó G.Esc.	2 vacante
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	Lab.Indef.	100%	739,65	ESO ó G.Esc.	
AUXILIAR S.A.D.	41	AP	14	Lab.Indef.	50,00%	2.281,80	-	10 vacantes
AUXILIAR S.A.D.	7	AP	14	Lab.Temp.	50,00%	2.281,80	-	7 vacantes
CATALOGACIÓN E INFORMATIZACIÓN DE ARCHIVOS								
TÉCNICO DE ARCHIVOS	1	A2	18	Lab.Indef.	100%	3.111,93	Diplomatura.	
EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD								
TÉCNICO CULTURA Y JUVENTUD	1	A2	18	Lab.Indef.	100%	1.585,25	Diplomatura	vacante
EDUCADOR/A ADULTOS	3	A2	18	Fijo Disc.	80%	1.585,25	Dipl.Magist ó Licenciatura con CAP	9M
EDUCADOR/A ADULTOS	1	A2	18	Fijo Disc.	100%	1.585,25	Dipl.Magist ó Licenciatura con CAP	9M
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	C1	16	Lab.Temp.	100%	830,49	Bachiller ó Téc. FPPII	AMORTIZ.
CONDUCTOR Y OPERARIO DE SERVICIOS	1	C2	18	Lab.Temp.	53%	3.792,97	ESO ó G.Esc.	9M
CONDUCTOR Y OPERARIO DE SERVICIOS	3	C2	18	Lab.Indef.	100%	3.792,97	ESO ó G.Esc.	
ACOMPAÑANTE TRANS. ESCOLAR	2	C2	16	Lab.Temp.	variable	1.502,98	ESO ó G.Esc.	9M
AUXILIAR MUSEOS	2	C2	16	Lab.Temp.	100%	739,65	ESO ó G.Esc.	2,5M
DEPORTES								
COORDINADOR DEPORTIVO	1	A1	23	Lab.Indef.	100%	4.943,74	Lic. Inef.	
TÉCNICO DEPORTIVO	1	A2	18	Lab.Indef.	100%	1.585,25	Lic. Inef o Dipl.Educ.Física	
MONITOR/A DEPORTIVO ESPECIALISTA	3	C2	16	Lab.Indef.	80,00%	3.029,65	ESO ó G.Esc.	12M
MONITOR/A DEPORTIVO	5	C2	16	Fijo Disc.	variable	2.266,32	ESO ó G.Esc.	10M
MONITOR/A DEPORTIVO	4	C2	16	Lab.Temp.	variable	2.266,32	ESO ó G.Esc.	10M
MONITOR/A DEPORTIVO	8	C2	16	Lab.Temp.	40,00%	2.266,32	ESO ó G.Esc.	8M
MONITOR/A DEPORTIVO	7	C2	16	Lab.Temp.	100,00%	2.266,32	ESO ó G.Esc.	2M
PROTECCIÓN CIVIL								
BOMBERO/CONDUCTOR	6	C2	18	Lab.Indef.	100%	4.285,66	ESO ó G.Esc.	4 vacantes
JEFE PARQUE BOMBEROS y P.C.	4	C2	18	Lab.Indef.	100%	3.792,97	ESO ó G.Esc.	5 vacantes
PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL								
CELADOR MEDIOAMBIENTAL	8	C2	18	Lab.Temp.	80%	2.266,30	ESO ó G.Esc.	
RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS								
TÉCNICO DE SERVICIOS	1	C1	20	Lab.Indef.	100%	3.971,36	Bachiller ó Téc. FPPII	vacante
TURISMO Y DESARROLLO								
TÉCNICO DE TURISMO	1	A1	22	Lab.Indef.	100%	1.821,13	Lic. Derecho	
GERENTE PLAN COMPETITIVIDAD	1	A2	-	Alta Direc.	100%	-	Diplomatura	
CONSUMO								
ADMINISTRATIVO	1	C1	16	Lab.Indef.	50%	830,49	Bachiller ó Téc. FPPII	vacante
TÉCNICO DE SERVICIOS	1	C1	16	Lab.Indef.	100%	830,49	Bachiller ó Téc. FPPII	
PROMOCIÓN EMPLEO (Convenios INAEM)								
AEDL	1	A2	18	Lab.Temp.	100%	2.348,59	Diplomado	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Graus, a 15 de marzo de 2011.- El presidente, José Franch Aventín.

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

1605

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 2/2011 del Presupuesto General de 2011, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, las Modificaciones propuestas se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Barbastro, a 18 de marzo de 2011.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

ZARAGOZA

1582

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural por el que se somete a información pública la relación de bienes a expropiar en la ejecución del Proyecto de reconstrucción de azud en el río Isábena, en el término municipal de Capella (Huesca).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y modernización de regadíos, así como creación de regadíos, y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su reglamento, se somete a Información Pública la relación de los bienes a expropiar en la ejecución del mencionado Proyecto de Decreto 48/2001, obra declarada de Interés General para la Comunidad Autónoma según Decreto 180/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón y cuyo proyecto fue aprobado por esta Dirección General con fecha 8 de febrero de 2011.

Beneficiario: Comunidad de Regantes «Joaquín Costa», de Graus (Huesca), con domicilio en C/ Serreta nº 5.

Objeto: «Proyecto de reconstrucción de Azud en el río Isábena, T.M. de Capella.(Huesca)». Expediente: H110002. Información pública realizada en el Boletín Oficial de Aragón número 40 de 25 de febrero de 2011.

Presupuesto: 197.784,28 euros.

La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Servidumbre de acueducto (S.A.): Servidumbre permanente de paso de una franja cuya anchura de 3 metros que queda definida por dos líneas paralelas a la tubería y a una distancia de 1,5 metros a cada lado del eje de la misma, donde serán enterradas las conducciones y accesorios que se requieran, y estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Ocupación del subsuelo por las canalizaciones y elementos anejos a la red de distribución.
- Derecho de paso del personal de la CR. Libre acceso del personal, maquinaria y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las obras con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.
- Prohibición de efectuar trabajos de arada a una profundidad superior a 90 cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1,5 m del eje de la tubería.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las obras, a una distancia inferior a 1,5 m del eje del trazado, a uno y otro del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el titular de la servidumbre.

e) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación.

Ocupación temporal (O.T.): Superficie designada para la ejecución de las obras en las fincas, en las cuales se hará desaparecer todo obstáculo con el fin de realizar las obras necesarias para la instalación de las tuberías y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines en la superficie de 10 metros de anchura.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, constando el proyecto junto con los planos y demás mediciones para que puedan ser examinados por los diversos interesados en el Servicio Provincial de Agricultura y alimentación de Huesca (Pza Cervantes, 1; 22003 Huesca, tfo. 974293293) así como en la mencionada Comunidad de Regantes «Joaquín Costa», de Graus, pudiéndose presentar las alegaciones que consideren oportunas conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa en el plazo de QUINCE DÍAS a partir del día siguiente de su publicación.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2011.- El director general de Desarrollo Rural, Miguel Valls Ortiz.

ANEXO

Nº Exp	Municipio	Propietario	Polígono	Parcela	Calificación Catastro	Ocupación temporal (m2)	Servidumbre de acueducto (m2)
1	CAPELLA	SALINAS FUSTER ANDRES	004	00006	Labor seco	4306,08	1343,13
2	CAPELLA	MONFORT RIUS ANTONIO	004	00010	Erial	457,41	155,54
3	CAPELLA	PUYAL LLANAS LUIS	004	00012	Labor seco	1158,86	339,43
4	CAPELLA	BANDRES SIN RAQUEL	004	00011	Erial	445,66	133,69
5	CAPELLA	DESCUENTOS	004	09005	Improductivo 916,03	197,22	
Total						7284,04	2169,01

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

1583

Por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se ha dictado la resolución, en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender éste desestimado. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del gobierno.

En el supuesto que no haga uso del derecho a recurrir, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 52/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la sanción impuesta se deberá abonar mediante ingreso en cualquier entidad bancaria, aportando el modelo 069 que deberá solicitarlo por escrito a esta Subdelegación del Gobierno. Dicho ingreso debe realizarse en el siguiente plazo: si el presente edicto se publica en la primera quincena del mes, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente; si se publica entre el 16 y el último día del mes, finaliza el día 5 del segundo mes siguiente. Una vez haya vencido el citado plazo, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio; en el supuesto que se haga uso del derecho a recurrir, el abono de la sanción se efectuará una vez se resuelva el recurso interpuesto, mediante la aportación del impreso que en su momento se remita.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
2733/2010	JOSE ALFREDO GUERRERO	Zaragoza (Zaragoza)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2735/2010	ALBERTO MANUEL TARAZAGA MALAGA	Vinaròs (Castellón)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2736/2010	JAVIER GONZALEZ VELASCO	Sabadell (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2755/2010	MEROUANE HAMIDI	Zaragoza (Zaragoza)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2756/2010	GABRIEL IGAL BOMBALIER	Zaragoza (Zaragoza)	LO 1/1992 - 25.1	750€
2761/2010	JOSE PEREZ AJERO	Collado Villalba (Madrid)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2793/2010	MIREIA MALLIVANA SABATE JARDI	Reus (Tarragona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2804/2010	ENRIQUE FUSTER LLOMPART	Palma (Baleares)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2826/2010	YAN LUIS LEVREL TURON	Capella (Huesca)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2827/2010	LUIS MIGUEL SANCHEZ RUIZ	Valencia (Valencia)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2828/2010	MIGUEL LORENZO GOMEZ MUÑOZ	Zaragoza (Zaragoza)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2829/2010	JORDI SUGRAÑES GOMBAU	Sabadell (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2832/2010	JORGE WILSON HERNANDEZ RESTREPO	Lleida (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	600€
2835/2010	ANTONIO RAFAEL MAJEN GIMENEZ	Monzón (Huesca)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2837/2010	ALBERT CRUZ ALBARRACIN	Barcelona (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2840/2010	ELOY ARGIBAY NUÑEZ	Palau d'Anglesola (El) (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2845/2010	MALAQUIAS MARTIN MACHO BARRIOS	Mocejón (Toledo)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2847/2010	CRISTIAN RUBIO POMAR	Zaragoza (Zaragoza)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2854/2010	ALEJANDRA MARQUEZ ROLDAN	Tarragona (Tarragona)	LO 1/1992 - 25.1	450€
2863/2010	SERGIO NAVARRO JIMENEZ	Arganda del Rey (Madrid)	LO 1/1992 - 25.1	450€
2864/2010	GERARD GALITO TRAVER	Lleida (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2871/2010	RAMÓN MÁS HEREDIA	Miralcamp (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2877/2010	SABRINA PIEDROLA MENDEZ	Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	150€
2882/2010	ANA BELEN MORAL ALVAREZ	Badia del Vallès (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2893/2010	GUIDO LEONEL MARUCCO CASTRO	Castelldefels (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
2903/2010	VICTOR CASTILLO GONZALEZ	Alcalá de Henares (Madrid)	LO 1/1992 - 25.1	302€